

RESOLUCIÓN N° 0150

NEUQUÉN, 20 ABR 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 12481-O-05, originado en el reclamo administrativo interpuesto por la agente **ORREGO MARTHA ELIZABETH, L.P. N° 6675**, con el patrocinio letrado del Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA, contra la Disposición N° 1085, de fecha 14 de noviembre de 2003, del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la peticionante solicita su promoción de la Categoría 13 a la 22 del Escalafón para el Personal Municipal, conforme a lo prescripto en su Artículo 30º), Inciso 3), y se abone el adicional por título docente, como asimismo, se ordene el pago de los intereses devengados desde el día 19 de diciembre de 2001 hasta el momento de su efectivización;

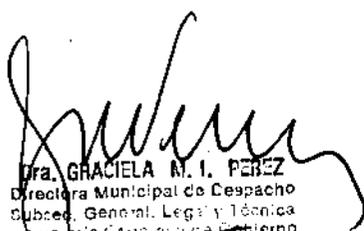
Que corre agregado, en fotocopia, el título de Profesorado de Educación Inicial de la agente;

Que por Dictamen N° 0003/06, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales sobre el reclamo interpuesto por la agente **ORREGO MARTHA ELIZABETH, L.P. N° 6675**, informando que dicho reclamo fue tramitado mediante los Expedientes SGC N°s. 572-S-02 y 2296-O-03, siendo en ambos casos, rechazado;

Que manifiesta además, que el Artículo 32º), del Escalafón para el Personal Municipal, en cuanto a reglamentar el ingreso y los ascensos del Agrupamiento Técnico Docente, establece dos requisitos para el otorgamiento de la Categoría, a saber: a) tener el título habilitante; b) realización del concurso de oposición y antecedentes; por lo expuesto y no surgiendo de las actuaciones que se haya realizado el pertinente concurso, corresponde rechazar lo peticionado;

Que se agrega fotocopia de la Disposición N° 1085/03 del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que por Informe N° 103/06, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

la agente **ORREGO MARTHA ELIZABETH, L.P. N° 6675, D.N.I. N° 17.046.328, Categoría 14**, según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0003/06;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente ----- **ORREGO MARTHA ELIZABETH, L.P. N° 6675, D.N.I. N° 17.046.328, Categoría 14**, con el patrocinio letrado del Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA , contra la Disposición N° 1085, de fecha 14 de noviembre de 2003, del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral; según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0003/06; lo solicitado por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 103/06 y lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- a efectos de notificar al Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA, patrocinante letrado de la agente **ORREGO MARTHA ELIZABETH, L.P. N° 6675**, de la presente Resolución.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) CARNELLI.-

